



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290

San Isidro, 26 OCT. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 118-2005-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (V Crédito Suplementario) para la incorporación de los mayores fondos públicos registrados al 30.09.05 y proyectados al 31.12.05.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 066-2005-ALC/MSI de fecha 03 de marzo de 2005 se aprobó la incorporación de fondos públicos (I Crédito Suplementario) provenientes de la aplicación de la Tasa de Estacionamiento Vehicular para el año 2005 por el monto de S/. 1'833,730;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 036-2005-MSI de fecha 28 de marzo de 2005 se aprobó la incorporación de fondos públicos (II Crédito Suplementario) correspondiente al Saldo de Balance 2004 por S/. 15,178,895;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 196-2005-ALC/MSI de fecha 14 de junio de 2005 se aprobó la incorporación de fondos públicos (III Crédito Suplementario) provenientes de los mayores ingresos registrados al 31.05.2005 y a los proyectados al 31.12.05 por S/. 8'040,842;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 265005-ALC/MSI de fecha 22e setiembre de 2005 se aprobó la incorporación de fondos públicos (IV Crédito Suplementario) provenientes de los mayores ingresos registrados al 31.06.2005 y a los proyectados al 31.12.05 por S/. 1'851,552;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (V Crédito Suplementario) por S/. 1'500,000 para otorgar créditos presupuestarios para el programa de ejecución de obras de inversión y de mantenimiento para el IV trimestre 2005;

Que, el citado Crédito Suplementario corresponde a los mayores fondos públicos registrados al 30.09.05 y a los proyectados al 31.12.05 y que comparado con el PIM se obtiene un superávit de S/. 1'500,000;

Que, las citada Modificación Presupuestaria (V Crédito Suplementario) se está efectuando en la siguiente Fuente de Financiamiento:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO

08 Otros Impuestos Municipales	1,500,000
--------------------------------	-----------

Que, mediante Informe N° 118-2005-11-OPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la creación de (07) siete metas presupuestarias, según el siguiente detalle:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Proyecto	: 211477 Mejoramiento de Vías Urbanas
META	: 137 "TRATAMIENTO ORNAMENTAL AV. PETIT THOUARS"
META	: 138 "MEJORAMIENTO DE LA AV. CENTRAL (I ETAPA)"
META	: 139 "ILUMINACIÓN AV. SALAVERRY Y PERA DEL AMOR"

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Actividad	: 00654 Mantenimiento Vial Local
META	: 140 "MANTENIMIENTO AV. ALBERTO DEL CAMPO CALZADAS Y VEREDAS (I ETAPA)"
META	: 141 "MANTENIMIENTO AV. EL ROSARIO"
META	: 142 "MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE LEONCIO PRADO"
META	: 143 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN PABLO II"





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290

Que, las nuevas metas presupuestarias tendrán disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 317 de fecha 18 de octubre del 2005;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 28.3) inciso c) del artículo 28° de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) por el monto de S/ 1'500,000, a fin de otorgar créditos presupuestarios para el programa de ejecución de obras de inversión y de mantenimiento para el IV trimestre 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 317 de fecha 18 de octubre de 2005, que incrementa el marco presupuestal y que aprueba la creación de las siguientes Metas Presupuestarias:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Proyecto	: 211477 Mejoramiento de Vías Urbanas
META	: 137 "TRATAMIENTO ORNAMENTAL AV. PETIT THOUARS"
META	: 138 "MEJORAMIENTO DE LA AV. CENTRAL (I ETAPA)"
META	: 139 "ILUMINACIÓN AV. SALAVERRY Y PERA DEL AMOR"

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Actividad	: 00654 Mantenimiento Vial Local
META	: 140 "MANTENIMIENTO AV. ALBERTO DEL CAMPO CALZADAS Y VEREDAS (I ETAPA)"
META	: 141 "MANTENIMIENTO AV. EL ROSARIO"
META	: 142 "MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE LEONCIO PRADO"
META	: 143 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN PABLO II"





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

— Any

